Código de verificación : PY8170ba54fdb913

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://www-2.munimadrid.es/VerificacionCove/CotejoCOVE.jsp?codigoVerificacion=PY8170ba54fdb913

agencia tributaria madrid

Subdirección General de Secretaría Técnica
y Servicios Jurídicos de Tributos
Departamento de Contratación
C/ Sacramento, 5, 2ª planta.
28005 Madrid
Tels.914802910
Email: contratacionatm@madrid.es

Expediente 300/2017/00764

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO "MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS Y EQUIPOS ELECTRONICOS DE SEGURIDAD DE LOS EDIFICIOS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA MADRID"

Firmado por: MARIA CECILIA GARCIA SANCHEZ
Cargo: JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
Fecha: 11-04-2017 16:05:27

Código de verificación : PY8170ba54fd9913

agencia tributaria madrid

Subdirección General de Secretaría Técnica
y Servicios Jurídicos de Tributos
Departamento de Contratación
C/ Sacramento, 5, 2ª planta.
28005 Madrid
Tels.914802910
Email: contratacionatm@madrid.es

Expediente 300/2017/00764

INDICE

1OBJETO DEL CONTRATO....2
2CONDICIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO....4
3GESTIÓN DE LAS INCIDENCIAS....11
4INICIO Y FIN DE LA ACTIVIDAD....12
5MEDIOS PERSONALES....13
6MEDIOS MATERIALES....15
7CLAUSULAS SOCIALES....15
8MODIFICACIÓN DEL CONTRATO....17
9CONFIDENCIALIDAD, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN . .19
ANEXO I. DESCRIPCION DEL EQUIPAMIENTO. 23

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://www-2.munimadrid.es/VerificacionCove/CotejoCOVE.jsp?codigoVerificacion=PY8170ba54fd9913

1 OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Pliego es regular las condiciones técnicas que han de regir la contratación del servicio de mantenimiento de los sistemas y equipos electrónicos de seguridad existentes en edificios dependientes de Agencia Tributaria Madrid.

El servicio anterior comprende el conjunto de trabajos de conservación y reparación necesarios para mantener en cada edificio los sistemas y equipos electrónicos de seguridad en condiciones de uso durante su período de vida útil, en los términos y condiciones que se detallan en el presente Pliego, garantizando así su conservación y óptimo rendimiento.

Firmado por: MARIA CECILIA GARCIA SANCHEZ
Cargo: JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
Fecha: 11-04-2017 16:05:27

Código de verificación : PY8170ba54fdb913

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://www-2.munimadrid.es/VerificacionCove/CotejoCOVE.jsp?codigoVerificacion=PY8170ba54fdb913

agencia tributaria madrid

Subdirección General de Secretaría Técnica
y Servicios Jurídicos de Tributos
Departamento de Contratación
C/ Sacramento, 5, 2ª planta.
28005 Madrid
Tels.914802910
Email: contratacionatm@madrid.es

Expediente 300/2017/00764

Para la elaboración de la documentación del presente contrato se ha contado con el asesoramiento y apoyo del Servicio de Sistemas Electrónicos de Seguridad, del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias.

1.1 Edificios objeto del contrato.

Serán objeto de mantenimiento preventivo, correctivo y adaptativo los sistemas y equipos electrónicos de seguridad existentes en los edificios que a continuación se relacionan:

- Edificio en calle Sacramento nº 1.
- Edificio en calle Sacramento nº 3 y 5.
- Edificio en calle Sacramento nº 9.
- OIAC en calle Ramón Power nº 24.
- OIAC en calle Hierro nº 27.
- Otros edificios dependientes del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid donde se instalen sistemas de seguridad

1.2 Sistemas y equipamiento objeto del contrato.

Los sistemas se engloban dentro de los siguientes bloques:

- Subsistema de anti-intrusión.
- Subsistema de vídeo-vigilancia.
- Subsistema de control de accesos
- Subsistema de red de datos dedicada y comunicaciones.
- Subsistema de gestión y centralización.

El equipamiento figura detallado en el anexo I de este Pliego.

Los licitadores podrán conocer el estado de las instalaciones y de los sistemas objeto de contratación realizando una visita previa a los edificios antes de redactar su oferta. En ese caso solicitarán al responsable del contrato autorización para acceder a las dependencias municipales objeto del contrato, siempre que no interfieran en su normal funcionamiento.

El adjudicatario aceptará los sistemas de seguridad existentes en el edificio, con sus servicios, obras e instalaciones, en las condiciones en que se encuentren en la fecha de entrada en vigor del contrato, independientemente de su estado.

Firmado por: MARIA CECILIA GARCIA SANCHEZ
Cargo: JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
Fecha: 11-04-2017 16:05:27

agencia tributaria madrid

Subdirección General de Secretaría Técnica
y Servicios Jurídicos de Tributos
Departamento de Contratación
C/ Sacramento, 5, 2ª planta.
28005 Madrid
Tels.914802910
Email: contratacionatm@madrid.es

Así mismo, el adjudicatario aceptará una variación al alza ó a la baja de hasta el 30% del equipamiento detallado en Anexo I. Dicha variación podría darse en los edificios objetos del contrato ó en otros de Agencia Tributaria, pero siempre en el término municipal de Madrid.

1.3 Responsables.

El responsable del contrato será la persona designada por el Promotor del mismo para velar por el cumplimiento de las prestaciones objeto del contrato. El Promotor será el encargado de coordinar todos los aspectos administrativos del contrato así como de dar la conformidad a las facturas del mismo.

El Adjudicatario deberá tener presente que dentro del mantenimiento objeto de este contrato existen sistemas que acceden a ficheros de datos de carácter personal debidamente declarados en virtud de la ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El responsable de los ficheros es el Director General de la Policía Municipal y el responsable de la Seguridad de esos ficheros es el Subdirector General de Informática, Comunicaciones y Nuevas Tecnologías del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias. Debiendo dar cumplimiento al apartado 8. CONFIDENCIALIDAD, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, las labores de mantenimiento de los sistemas objeto de este contrato que interfieran con el uso de esos ficheros, deberá ser comunicada y solicitada con carácter previo a esa subdirección a través del Servicio de Sistemas Electrónicos de Seguridad.

2 CONDICIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios a desarrollar se engloban en los siguientes tipos de mantenimiento:

- Preventivo
- Correctivo
- Adaptativo
- Técnico-Legal

Todas las operaciones que se realicen como consecuencia de esta contratación deberán atenerse a lo previsto en el Código de Buenas Prácticas Ambientales en Contratación aprobado en Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid del 4 de diciembre de 2008 sobre aquellos aspectos recogidos en el presente Pliego que se vean afectados por dicha normativa.

El adjudicatario deberá delimitar el recinto donde se realicen operaciones de mantenimiento, cuando éstas comporten riesgo para las personas. Los elementos de protección empleados se mantendrán en todo momento en perfecto estado de conservación y señalización.

Código de verificación : PY8170ba54fdb913

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://www-2.munimadrid.es/VerificacionCove/CotejoCOVE.jsp?codigoVerificacion=PY8170ba54fdb913

Firmado por: MARIA CECILIA GARCIA SANCHEZ
Cargo: JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
Fecha: 11-04-2017 16:05:27

agencia tributaria madrid

Subdirección General de Secretaría Técnica
y Servicios Jurídicos de Tributos
Departamento de Contratación
C/ Sacramento, 5, 2ª planta.
28005 Madrid
Tels.914802910
Email: contratacionatm@madrid.es

Código de verificación : PY8170ba54fdb913

1.4 Mantenimiento preventivo de las instalaciones.

Se entiende por mantenimiento preventivo el conjunto de trabajos de entretenimiento, llevados a cabo de forma periódica, consistentes en la inspección de los sistemas, equipos e instalaciones de seguridad, reposición de elementos (tanto hardware como software) agotados o defectuosos, sustituciones de productos o piezas consumidas o desgastadas en su normal funcionamiento, operaciones de limpieza necesarias para hacer operativos los elementos de campo expuestos a un ensuciamiento persistente o temporal y la generación de informes para el Promotor del contrato. Se prestará especial atención a la limpieza de todas las carcasas de las cámaras de vídeo-vigilancia y al ajuste de las ópticas, comprobando la calidad de las imágenes captadas por los monitores.

Quedarán incluidas en este mantenimiento todas y cada una de las acciones encaminadas a lograr la plena integración de todos los elementos del sistema, garantizando así el buen funcionamiento y la seguridad global de todo el conjunto de forma adecuada.

El mantenimiento preventivo, objeto del contrato, se realizará sobre la totalidad de los elementos e instalaciones de los sistemas y equipos de seguridad de los edificios, siguiendo las frecuencias indicadas en el plan básico de actuaciones que se expone seguidamente.

No es objeto de este contrato el mantenimiento de las instalaciones del sistema contra incendios del edificio.

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://www-2.munimadrid.es/VerificacionCove/CotejoCOVE.jsp?codigoVerificacion=PY8170ba54fdb913

1.4.1 Plan básico de actuaciones y frecuencia del mantenimiento preventivo.

Se realizarán revisiones preventivas, con carácter cuatrimestral, siendo la primera revisión durante el primer mes del contrato. En cada una de las revisiones se llevarán al menos los siguientes trabajos que se describen a continuación:

Subsistema de control de accesos:

Limpieza de lectores de acceso y presencia
Comprobación de que todos los elementos están conectados correctamente
Verificación de que todos los elementos están correctamente instalados
Verificación voltaje de las cerraduras
Comprobación de los contactos magnéticos
Comprobación de la distancia de lectura de los lectores de proximidad
Comprobación del correcto funcionamiento de las baterías

Firmado por: MARIA CECILIA GARCIA SANCHEZ
Cargo: JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
Fecha: 11-04-2017 16:05:27

agencia tributaria madrid

Subdirección General de Secretaría Técnica
y Servicios Jurídicos de Tributos
Departamento de Contratación
C/ Sacramento, 5, 2ª planta.
28005 Madrid
Tels.914802910
Email: contratacionatm@madrid.es

Verificación de fuentes de alimentación: signos de sobrecalentamiento

Verificación del funcionamiento de las distintas opciones de fichaje

Comprobación de la infraestructura de comunicaciones del sistema

Comprobación de autorizaciones en base de datos

Comprobación de interrelación con central de incidencias (evacuación) y elementos de evacuación (pulsadores de emergencia)

Comprobación de elementos de bloqueo (cerraderos eléctricos, electroventosas)

Comprobación de ajustes de elementos de paso peatonales

Revisión de mecanismo de automatización de los tornos de accesos

Comprobación de software, interrelaciones, actuaciones automáticas

Comprobación de equipos de gestión y cuadros eléctricos (automáticos, magnéticos)

Verificación de la existencia de algún daño sobre los elementos

Subsistema de control de intrusión:

Comprobación de funcionalidad de los elementos de campo

Comprobación de la correcta orientación de los detectores

Limpieza de detectores y demás elementos de detección

Verificación de que todos los elementos están correctamente instalados

Verificación voltaje

Comprobación de que todos los elementos funcionan correctamente

Verificación de fuentes de alimentación: signos de sobrecalentamiento

Verificación de la existencia de algún daño sobre los elementos

Comprobación de que el Sistema arma y desarma correctamente

Comprobación de que el Sistema transmite correctamente a CRA todas las zonas

Limpieza de ópticas IR/MW

Comprobación del correcto funcionamiento de las baterías

Comprobación de equipos de gestión

Comprobación de software, interrelaciones, actuaciones automáticas.

Subsistema de vídeo-vigilancia:

Limpieza de cámaras

Limpieza y reajuste de ópticas

Comprobación del buen estado de la telemetría

Código de verificación : PY8170ba54fdb913

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://www-2.munimadrid.es/VerificacionCove/CotejoCOVE.jsp?codigoVerificacion=PY8170ba54fdb913

Código de verificación : PY8170ba54fdb913

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://www-2.munimadrid.es/VerificacionCove/CotejoCOVE.jsp?codigoVerificacion=PY8170ba54fdb913

agencia tributaria madrid

Subdirección General de Secretaría Técnica
y Servicios Jurídicos de Tributos
Departamento de Contratación
C/ Sacramento, 5, 2ª planta.
28005 Madrid
Tels.914802910
Email: contratacionatm@madrid.es

Comprobación del nivel de video en concentradores de señales.
Comprobación de funcionalidad de termostatos en carcasas exteriores y ventiladores
Comprobación de niveles correctos de luminosidad
Limpieza de cristales de carcasa exteriores/interiores
Comprobación de que todos los elementos están conectados correctamente
Verificar voltaje de las cámaras
Verificar el correcto enfoque las ópticas
Comprobación del correcto funcionamiento de los equipos de grabación
Comprobación de la correcta programación de los equipos de grabación
Comprobación de que los equipos de grabación transmiten correctamente
Comprobación de equipos de gestión y grabación.
Comprobación de software, interrelaciones, actuaciones automáticas
Comprobación de los modos de grabación y su correcta aplicación en las cámaras

Subsistema de gestión, centralización y red dedicada eléctrica y de datos:

Comprobación de la cobertura y del correcto funcionamiento de los puntos de acceso
Comprobación de la electrónica de red.
Certificación de puntos de red.
Comprobación del peinado y adecuado orden de latiguillos y conexiones en racks.
Comprobación del correcto etiquetado de latiguillos y conexiones.
Comprobación de espacios en servidores.
Comprobación de funcionamiento de puestos de operador
Comprobación de software, interrelación de subsistemas y actuaciones automáticas
Comprobación del software antivirus.
Comprobación de cuadros de tensión eléctrica dedicados para seguridad.

1.4.2 Revisión de elementos descatalogados.

En cada revisión por mantenimiento preventivo, el adjudicatario comprobará que todos los equipos y elementos instalados, aun funcionando perfectamente, siguen dentro de los catálogos de los fabricantes. En el caso de que hubiese equipos descatalogados, el adjudicatario propondrá al Servicio de Sistemas Electrónicos de Seguridad elementos de sustitución por si durante la vida del contrato

Firmado por: MARIA CECILIA GARCIA SANCHEZ
Cargo: JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
Fecha: 11-04-2017 16:05:27

agencia tributaria madrid

Subdirección General de Secretaría Técnica
y Servicios Jurídicos de Tributos
Departamento de Contratación
C/ Sacramento, 5, 2ª planta.
28005 Madrid
Tels.914802910
Email: contratacionatm@madrid.es

fuese necesaria la sustitución de ese material descatalogado. A fin de determinar el equipo adecuado, el adjudicatario presentará un equipo similar al descatalogado para pruebas y verificación de calidad con su hoja de catalogo correspondiente y lo pondrá a disposición del citado servicio durante 15 días al objeto de que desde ese Servicio se proporcione la conformidad precisa.

1.4.3 Documentación de las intervenciones por Mantenimientos preventivos.

Las operaciones de Mantenimiento Preventivo llevadas a cabo se recogerán de forma acumulativa durante la vida del contrato en un documento técnico que contendrá, como mínimo, los siguientes apartados:

- Estadillo-registro de las inspecciones.
- Archivo de Inspecciones

Asimismo, por cada intervención de Mantenimiento Preventivo, la empresa adjudicataria emitirá informe técnico sobre el desarrollo de la Inspección, que será remitido al Servicio de Sistemas Electrónicos de Seguridad para su conocimiento y evaluación, con copia al Órgano Promotor.

1.5 Mantenimiento correctivo de las instalaciones

Se entiende por mantenimiento correctivo el conjunto de operaciones que haya que realizar como consecuencia de averías sobrevenidas o detectadas durante las revisiones preventivas de los equipos e instalaciones, para la vuelta al idóneo funcionamiento previsto en el mantenimiento preventivo. Después de que la avería haya quedado subsanada, la Empresa adjudicataria llevará a cabo las acciones necesarias para lograr la plena integración de todos los elementos del sistema, garantizando así el buen funcionamiento y la seguridad global de todo el conjunto de forma adecuada.

En este tipo de mantenimiento quedará incluida toda la mano de obra precisa así como todos los desplazamientos necesarios. También quedará incluido el material, elementos de software, elementos hardware, cableado y fungibles necesarios.

1.5.1 Materiales y piezas necesarias en reparaciones.

En caso de no poder repararse el equipo averiado dentro del tiempo de resolución máximo, la empresa deberá dotar de un equipo de sustitución de manera temporal dentro del tiempo de resolución máximo hasta que el equipo original sea reparado.

Código de verificación : PY8170ba54fdb913
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://www-2.munimadrid.es/VerificacionCove/CotejoCOVE.jsp?codigoVerificacion=PY8170ba54fdb913

agencia tributaria madrid

Subdirección General de Secretaría Técnica y Servicios Jurídicos de Tributos
Departamento de Contratación
C/ Sacramento, 5, 2ª planta.
28005 Madrid
Tels.914802910
Email: contratacionatm@madrid.es

Si el equipo debe repararse fuera de las dependencias de la Agencia Tributaria Madrid y tiene almacenados datos personales, deberá firmar acuerdo de confidencialidad con el Servicio de sistemas Electrónicos de Seguridad antes de sacar el equipo fuera de las dependencias de la Agencia Tributaria Madrid.

Cuando el estado de un elemento averiado no admita ya reparación, se procederá a su sustitución por uno de igual marca y modelo. Cuando el material a sustituir no sea el mismo en marca y modelo que el existente en la instalación, se utilizarán equipos conformados por el Servicio de Sistemas Electrónicos de Seguridad, según lo indicado en el apartado correspondiente del mantenimiento preventivo del presente pliego ("Revisión de elementos descatalogados").

El adjudicatario no es libre de imponer ni de instalar ningún material o elemento que, no haya sido conformado previamente por el citado servicio, cuyo criterio prevalecerá en la elección del material.

El Órgano promotor a propuesta del Servicio de Sistemas Electrónicos de Seguridad se reserva el derecho de recuperar para el Patrimonio Municipal, aquellos materiales, elementos e instalaciones que vayan a ser sustituidos por otros nuevos, para lo cual indicará al adjudicatario el lugar donde deberá depositarlo, con el menor deterioro posible.

1.5.2 Documentación de las intervenciones derivadas el mantenimiento correctivo.

Las operaciones de Mantenimiento Correctivo llevadas a cabo se recogerán de forma acumulativa durante la vida del contrato, en un documento técnico que contendrá, como mínimo, los siguientes apartados:

- Partes de averías.
- Estadillo-registro de averías.
- Archivo de partes de averías.

Asimismo, por cada intervención de Mantenimiento Correctivo, la empresa adjudicataria emitirá informe técnico sobre las causas de la incidencia y labores realizadas para su resolución, que será remitido al Órgano Promotor, con copia al Servicio de Sistemas Electrónicos de Seguridad para su evaluación.

1.6 Mantenimiento adaptativo de las instalaciones.

Se considerarán como mantenimiento adaptativo, todas las acciones necesarias para adaptar los equipos y sistemas de seguridad existentes a nuevas situaciones estructurales que se puedan producir

Código de verificación : PY8170ba54fdb913
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://www-2.munimadrid.es/VerificacionCove/CotejoCOVE.jsp?codigoVerificacion=PY8170ba54fdb913

agencia tributaria madrid

Subdirección General de Secretaría Técnica
y Servicios Jurídicos de Tributos
Departamento de Contratación
C/ Sacramento, 5, 2ª planta.
28005 Madrid
Tels.914802910
Email: contratacionatm@madrid.es

en las dependencias de Agencia Tributaria durante la vida del contrato, derivadas principalmente de variaciones y ajustes organizativos y funcionales. En este caso estaría la reestructuración de los espacios físicos disponibles que puedan conllevar desmontaje, traslado y reinstalación de equipos dentro del edificio ó a otras sedes.

En este tipo de mantenimiento quedará incluida toda la mano de obra precisa así como todos los desplazamientos necesarios. También quedará incluido el material, elementos de sw y/o fungibles necesarios con un importe mínimo de 1.000 euros para todo la duración del contrato, siendo valorable el aumento del límite anterior por parte del adjudicatario. Todo material necesario, con coste superior al límite anterior será objeto de adquisición por el Órgano promotor de forma separada a este contrato.

El límite de anual de 1.000 euros y aumento ofertado se renovará nuevamente en caso de prórroga del contrato.

El Promotor a propuesta del Servicio de Sistemas Electrónicos de Seguridad se reserva el derecho de recuperar para el Patrimonio Municipal, aquellos materiales, elementos e instalaciones que vayan a ser sustituidos por otros nuevos, para lo cual indicará al adjudicatario el lugar donde deberá depositarlo, con el menor deterioro posible.

1.6.1 Documentación de las intervenciones por mantenimientos adaptativos.

Las operaciones de mantenimiento adaptativo llevadas a cabo se recogerán de forma acumulativa durante la vida del contrato en un documento técnico que contendrá, como mínimo, los siguientes apartados:

- Alcance de la intervención
- Estadillo-registro de las intervenciones. Que incluya como mínimo:
    - Alcance de la intervención
    - Listado de materiales

Asimismo, por cada intervención de mantenimiento adaptativo, la empresa adjudicataria emitirá informe técnico sobre el desarrollo de la misma, que será remitido al Servicio de Sistemas Electrónicos de Seguridad para su conocimiento y evaluación, con copia al Órgano promotor.

1.7 Operaciones de Mantenimiento Técnico-Legal.

Código de verificación : PY8170ba54fdb913

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://www-2.munimadrid.es/VerificacionCove/CotejoCOVE.jsp?codigoVerificacion=PY8170ba54fdb913

agencia tributaria madrid

Subdirección General de Secretaría Técnica
y Servicios Jurídicos de Tributos
Departamento de Contratación
C/ Sacramento, 5, 2ª planta.
28005 Madrid
Tels.914802910
Email: contratacionatm@madrid.es

Código de verificación : PY8170ba54fdb913

De acuerdo con las Reglamentaciones Oficiales vigentes que les sean de aplicación a los elementos constructivos e instalaciones objeto de este contrato, la Empresa adjudicataria vendrá obligada a llevar a cabo el mantenimiento técnico-legal de acuerdo con los preceptos contenidos en dichos Reglamentos que estén en vigor, o los que pudieran promulgarse durante el tiempo de ejecución del contrato, tanto si aquellos son de carácter nacional, autonómico o local.

Dichas actuaciones comprenderán las operaciones de tipo preventivo y las revisiones periódicas establecidas en los Reglamentos aplicables, y serán realizadas por la Empresa adjudicataria o Empresa autorizada, siempre por cuenta de aquella, debiendo presentar al Servicio de Sistemas Electrónicos de Seguridad con copia al Órgano promotor, la documentación acreditativa con los certificados o visados oficiales obligatorios.

3 GESTIÓN DE LAS INCIDENCIAS

El procedimiento para gestionar las incidencias que pudiesen surgir sobre el funcionamiento de los sistemas y equipos objeto de este contrato, se ajustará a lo indicado seguidamente.

1.8 Servicio de Atención y Recepción de Incidencias.

El adjudicatario proporcionará un servicio de atención y recepción de incidencias con las características siguientes:

- Dispondrá de recepción de incidencias a través de una cuenta de correo electrónico a la que escalará las incidencias el Órgano contratante con copia al Servicio de Sistemas Electrónicos de Seguridad.
- Dispondrá de la Agencia Tributaria Madrid sea el de una llamada metropolitana. El teléfono facilitado no podrá ser atendido por contestadores automáticos o similares, siendo necesaria la atención personalizada. En el caso de trasmitir una incidencia por teléfono, el adjudicatario deberá generar un correo de notificación de incidencia creada y remitirlo al Órgano contratante con copia al Servicio de Sistemas Electrónicos de Seguridad, disponiendo de una hora dentro del horario de atención para remitirlo.
- El horario de atención y recepción de incidencias estará disponible las 24 horas durante todos los días del año.

1.9 Tipos de incidencias

En función del tipo de problema detectado se generarán dos tipos de incidencias:

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://www-2.munimadrid.es/VerificacionCove/CotejoCOVE.jsp?codigoVerificacion=PY8170ba54fdb913

Código de verificación : PY8170ba54fdb913

agencia tributaria madrid

Subdirección General de Secretaría Técnica
y Servicios Jurídicos de Tributos
Departamento de Contratación
C/ Sacramento, 5, 2ª planta.
28005 Madrid
Tels.914802910
Email: contratacionatm@madrid.es

- *Incidencias urgentes*, para aquellas situaciones que pueden paralizar la normal utilización del edificio, o pueden representar graves riesgos para las personas o las cosas.
- *Incidencias no urgentes*, para aquellas situaciones que, aún no paralizando la utilización del edificio, sí impiden el normal funcionamiento del mismo, o pueden motivar posteriores daños, en caso de demorar su reparación.

1.10 Tiempos máximos de resolución de las incidencias

Una vez recibida la incidencia en el horario del Servicio de Atención y Recepción, empezará a contar el tiempo de resolución máximo para la subsanación de la incidencia que será el tiempo máximo necesario para restituir el elemento o instalación afectada a su estado inicial. Este tiempo será de 1 día para incidencias urgentes y de 3 días para el resto.

En caso de no poder repararse el equipo averiado dentro del tiempo de resolución máximo, la empresa deberá dotar de un equipo de sustitución de manera temporal dentro del tiempo de resolución máximo hasta que el equipo original sea reparado.

4 INICIO Y FIN DE LA ACTIVIDAD

Una vez formalizado el contrato, se procederá a levantar Acta, en la que se recogerá la vía de comunicación para la ejecución del contrato, teléfono de atención, modelos de parte de trabajo y direcciones de correo electrónico para el flujo de la información necesaria para la ejecución del contrato.

En el plazo máximo de un mes a partir de la formalización del contrato:

- El adjudicatario elaborará un documento técnico, en el que se contemplen todas las actuaciones de prevención a llevar a cabo sobre los equipos e instalaciones objeto del contrato. Dicho documento deberá contener, como mínimo, los siguientes apartados, que serán aprobados por el Servicio de Sistemas Electrónicos de Seguridad:

    - Libro de protocolo de inspección del Mantenimiento Preventivo.
    - Programa de inspecciones del Mantenimiento Preventivo.
    - Estadillo-registro de las inspecciones.

- El adjudicatario actualizará o instalará (previa autorización por parte del Servicio de Sistemas Electrónicos de Seguridad) software antivirus en todos los equipos de seguridad.

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://www-2.munimadrid.es/VerificacionCove/CotejoCOVE.jsp?codigoVerificacion=PY8170ba54fdb913

agencia tributaria madrid

Subdirección General de Secretaría Técnica
y Servicios Jurídicos de Tributos
Departamento de Contratación
C/ Sacramento, 5, 2ª planta.
28005 Madrid
Tels.914802910
Email: contratacionatm@madrid.es

Código de verificación : PY8170ba54fdb913

Al menos una semana antes de la finalización del contrato:

El adjudicatario entregará un informe final que contenga, al menos, los siguientes extremos:

- Un documento del estado en el que se encuentran todas las instalaciones y sus componentes, señalando las deficiencias observadas.
- Relación de informes y certificados entregados, con indicación de la fecha de presentación. Entrega en formato electrónico de todos los informes y certificados.
- Originales de la documentación conforme a la normativa reguladora del sector y situación en la que se encuentran las instalaciones respecto a la planificación de los correspondientes programas de mantenimiento.
- Actualización del inventario del Anexo I de este Pliego.
- Base de datos en formato Access con el resumen de todas las actuaciones realizadas de mantenimiento preventivo y adaptativo.
- Base de datos en formato Access con el resumen de todas las actuaciones realizadas de mantenimiento correctivo con indicación al menos del motivo, fecha de apertura, cierre y tiempo empleado en la incidencia.

Todos los informes serán entregados en soporte papel e informático al Promotor del contrato con copia al Servicio de Sistemas Electrónicos de Seguridad.

Al finalizar el contrato,

La empresa adjudicataria deberá eliminar todos los datos relacionados con este contrato que figuren en su servicio Web de incidencias si lo tuviera la empresa adjudicataria.

5 MEDIOS PERSONALES

La empresa que resulte adjudicataria deberá disponer de unos medios técnicos y una organización adaptada a la naturaleza del trabajo contratado, para lo cual habrá de contar, con medios suficientes en su plantilla. Como mínimo deberá asignar a este contrato las tres personas que se indican a continuación.

1.11 Responsable del servicio.

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://www-2.munimadrid.es/VerificacionCove/CotejoCOVE.jsp?codigoVerificacion=PY8170ba54fdb913

Firmado por: MARIA CECILIA GARCIA SANCHEZ
Cargo: JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
Fecha: 11-04-2017 16:05:27

agencia tributaria madrid

Subdirección General de Secretaría Técnica y Servicios Jurídicos de Tributos
Departamento de Contratación
C/ Sacramento, 5, 2ª planta.
28005 Madrid
Tels.914802910
Email: contratacionatm@madrid.es

Código de verificación : PY8170ba54fdb913

Designará asimismo un máximo Responsable de ejecución del contrato, que actuará como único interlocutor con el representante del órgano de contratación. Designará asimismo un sustituto para supuestos de ausencia de dicho responsable.

Su disponibilidad deberá coincidir al menos con la exigida para la atención de las incidencias que se señala en este Pliego. Deberá disponer de teléfono móvil para facilitar su localización y su presencia en las instalaciones podrá ser requerida por el Promotor o el Servicio de Sistemas Electrónicos de Seguridad en cualquier momento dentro del horario de atención de incidencias.

Entre sus labores figuran:

- Coordinar los procedimientos y métodos de actuación con miras a conseguir una optimización del servicio.
- Dirigir las labores de Ingeniería de Mantenimiento y de la ejecución del Servicio (organización de recursos, supervisión, informes, etc.), realizando visitas periódicas a las instalaciones según las necesidades del servicio.

1.12 Equipo mínimo de trabajo.

El adjudicatario, durante el período de vigencia del contrato, asignará al menos dos técnicos de mantenimiento a este contrato.

Su labor será atender las incidencias que les sean reportadas desde el Servicio de Atención y Recepción de incidencias y realizar las revisiones de los mantenimientos preventivos solicitadas en este pliego.

Deberán tener un perfil profesional al menos en Formación Profesional, Grado Medio, en “Electricidad y Electrónica” o “Informática y Comunicaciones”.

En general y para todos los medios personales que el adjudicatario asigne a este contrato, en ningún caso el adjudicatario podrá alegar como causa del retraso o imperfección de la ejecución de los trabajos, la insuficiencia de la plantilla mínima a la que este Pliego obliga y/o la falta de formación que resulte necesaria.

En caso de vacaciones, bajas médicas o cualquier otra ausencia del personal exigido en el presente Pliego, deberá ser propuesta por la empresa adjudicataria la persona que sustituya al mismo.

La empresa adjudicataria estará obligada a informar al Promotor del contrato sobre las variaciones de la plantilla ofertada, altas y bajas que experimente.

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://www-2.munimadrid.es/VerificacionCove/CotejoCOVE.jsp?codigoVerificacion=PY8170ba54fdb913

agencia tributaria madrid

Subdirección General de Secretaría Técnica
y Servicios Jurídicos de Tributos
Departamento de Contratación
C/ Sacramento, 5, 2ª planta.
28005 Madrid
Tels.914802910
Email: contratacionatm@madrid.es

Código de verificación : PY8170ba54fdb913

El adjudicatario está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Prevención de Riesgos Laborales. La Agencia Tributaria Madrid queda eximido de toda relación laboral, económica o jurídica con el personal del adjudicatario.

6 MEDIOS MATERIALES

El adjudicatario dispondrá de los medios técnicos y herramientas necesarias que su personal propio pueda necesitar para el desarrollo de los trabajos objeto del contrato, tales como andamiajes, equipos especiales, sistemas de comunicación, furgonetas, PC sobremesa y portátiles, impresoras, material fungible, etc.

El adjudicatario deberá delimitar el recinto donde se realicen operaciones de mantenimiento, cuando éstas comporten riesgo para las personas. Los elementos de protección empleados se mantendrán en todo momento en perfecto estado de conservación y señalización.

Para cumplir el mantenimiento correctivo será necesario disponer de un almacén de repuestos de al menos 100 m^2.

7 CLAUSULAS SOCIALES

Es obligación del adjudicatario cumplir la obligación de que los servicios objeto de este contrato se produzcan respetando las normas socio-laborales vigentes en España, la Unión Europea y la O.I.T.

1.13 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- En toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que deban aportar los licitadores o que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberá hacerse un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas, y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

Se acreditará mediante la comprobación del Responsable del contrato del cumplimiento de esta obligación, a cuyo fin llevará a cabo la revisión de la cartelería y documentación, así como de cualquier otro soporte que garantice el cumplimiento de esta obligación.

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://www-2.munimadrid.es/VerificacionCove/CotejoCOVE.jsp?codigoVerificacion=PY8170ba54fdb913

Firmado por: MARIA CECILIA GARCIA SANCHEZ
Cargo: JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
Fecha: 11-04-2017 16:05:27

agencia tributaria madrid

Subdirección General de Secretaría Técnica
y Servicios Jurídicos de Tributos
Departamento de Contratación
C/ Sacramento, 5, 2ª planta.
28005 Madrid
Tels.914802910
Email: contratacionatm@madrid.es

Expediente 300/2017/00764

-La empresa adjudicataria tiene la obligación de adoptar las medidas de seguridad y salud en el trabajo que sean obligatorias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que pueden afectar a la vida, integridad y salud del personal municipal, trabajadores adscritos al contrato o ciudadanía en general.

En concreto, deberá acreditar el cumplimiento de las siguientes obligaciones del modo que se determina a continuación, en función de la naturaleza del servicio objeto del contrato:

- Las actividades y actuaciones que se realicen deberán estar convenientemente señalizadas y protegidas para reducir en la medida de lo posible los daños y accidentes.

Se acreditará con la vigilancia periódica durante la realización del servicio de la adopción de dichas medidas.

- La evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.

Se acreditará con la presentación de un informe de evaluación de riesgos en el primer mes de ejecución del contrato.

- La formación e información en materia preventiva a las personas adscritas a la ejecución del contrato.

Se acreditará con la presentación en el primer mes de ejecución del contrato de la planificación que, en materia de formación e información se prevé impartir con detalle de fechas y duración. Una vez impartida la formación o información se presentará la correspondiente acreditación documental.

- El justificante de la entrega de equipos de protección individual que, en su caso, sean necesarios.

Se acreditará con la presentación de los justificantes de entrada de los equipos.

-La empresa adjudicataria será responsable de la afiliación y alta en la seguridad social de todas las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato.

Se acreditará mediante la presentación, en el plazo de quince días desde la formalización del contrato, de una declaración responsable en la que conste la afiliación y el alta en la Seguridad Social de los trabajadores que participarán en la ejecución del contrato, incluyendo a aquellos que intervengan en trabajos subcontratados por la empresa.

- La empresa adjudicataria designará una persona de contacto, vinculada a la empresa y con formación específica en la materia, para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles, así como para la detección de las posibles incidencias que surjan en este ámbito, sin perjuicio de las funciones encomendadas al coordinador de seguridad y salud.

Código de verificación : PY8170ba54fdb913

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://www-2.munimadrid.es/VerificacionCove/CotejoCOVE.jsp?codigoVerificacion=PY8170ba54fdb913

agencia tributaria madrid

Subdirección General de Secretaría Técnica
y Servicios Jurídicos de Tributos
Departamento de Contratación
C/ Sacramento, 5, 2ª planta.
28005 Madrid
Tels.914802910
Email: contratacionatm@madrid.es

Código de verificación : PY8170ba54fd9913

Se acreditará mediante documento que deberá presentar el adjudicatario al Responsable del contrato, al inicio de la ejecución del mismo, en el que se indicará el nombre y datos de contacto de dicho interlocutor en materia de prevención.

8 MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

1.14 Modificación al alza en preventivo, correctivo, adaptativo y técnico-Legal

Se prevé la posibilidad de modificación al alza del importe del contrato por la instalación de nuevos sistemas y equipos electrónicos de seguridad tras la incorporación de nuevos edificios, instalaciones o dependencias, que lo requieran con las siguientes condiciones, alcance y límites:

a) Objeto: Nuevas necesidades por la adscripción de nuevos edificios, instalaciones o dependencias al Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid con posterioridad a la adjudicación del presente contrato.

b) Precio: En el precio se tendrá en cuenta el coste de mantenimiento preventivo, correctivo y adaptativo de los elementos que se incorporen al inventario de los diferentes subsistemas de anti-intrusión, vídeo-vigilancia, control de accesos, red dedicada y comunicaciones, de gestión y centralización, aplicando asimismo el coeficiente de adjudicación que resulte de la oferta presentada por el adjudicatario del contrato.

c) Duración: Desde la fecha en que se produzca la necesidad sobrevenida en las nuevas dependencias adscritas al Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, hasta la fecha de finalización del contrato objeto de este expediente.

d) Importe: En el importe resultante por las nuevas altas se tendrá en cuenta el número de meses que resten hasta la finalización del contrato. En caso de meses incompletos se ajustará el importe al número de días que corresponda.

e) Límite: la modificación del contrato no podrá superar el 30 por ciento del precio de adjudicación del contrato.

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://www-2.munimadrid.es/VerificacionCove/CotejoCOVE.jsp?codigoVerificacion=PY8170ba54fd9913

agencia tributaria madrid

Subdirección General de Secretaría Técnica
y Servicios Jurídicos de Tributos
Departamento de Contratación
C/ Sacramento, 5, 2ª planta.
28005 Madrid
Tels.914802910
Email: contratacionatm@madrid.es

Código de verificación : PY8170ba54fdb913

1.15 Modificación a la baja en preventivo, correctivo, adaptativo y técnico-Legal.

Se prevé la posibilidad de modificación a la baja del importe del contrato por la desinstalación de sistemas y equipos electrónicos de seguridad o menores necesidades de mantenimiento tras baja de edificios, instalaciones o dependencias, que lo requieran con las siguientes condiciones, alcance y límites:

1. Baja temporal de edificios, instalaciones y dependencias, siendo innecesaria la labor del servicio de mantenimiento hasta su nueva puesta en funcionamiento. En este caso se deducirá de la factura mensual el importe correspondiente de forma proporcional a los días que no se haya prestado el servicio.

2. Baja por adscripción del edificio en el que estuviera realizando la prestación a otro servicio del Ayuntamiento de Madrid distinto del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid.

3. Baja por des-adscripción del edificio, dependencias o instalaciones, o por la no renovación o extinción del contrato de arrendamiento, del edificio en el que se estuvieran prestando el servicio de mantenimiento.

4. A propuesta del Servicio Sistemas Electrónicos de Seguridad. S.G. de Informática, Comunicaciones y NNTT - DG Policía Municipal. AG de Salud, Seguridad y Emergencias del Ayuntamiento de Madrid o, en su caso, por el Área de Gobierno de Economía y Hacienda, se considere conveniente reajustar el servicio de mantenimiento tras reorganización y reestructuración de alguno de los edificios del contrato.

Las condiciones, alcance y límites de las modificaciones a la baja en el importe del contrato son las siguientes:

a. Objeto: Menores necesidades en edificio o edificios en cuestión.

b. Precio: En el precio se tendrá en cuenta el coste de mantenimiento preventivo, correctivo y adaptativo de los elementos que causen baja en el inventario de los diferentes subsistemas de anti-

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://www-2.munimadrid.es/VerificacionCove/CotejoCOVE.jsp?codigoVerificacion=PY8170ba54fdb913

agencia tributaria madrid

Subdirección General de Secretaría Técnica y Servicios Jurídicos de Tributos
Departamento de Contratación
C/ Sacramento, 5, 2ª planta.
28005 Madrid
Tels.914802910
Email: contratacionatm@madrid.es

Código de verificación : PY8170ba54fdb913

intrusión, vídeo-vigilancia, control de accesos, red dedicada y comunicaciones, de gestión y centralización, aplicando asimismo el coeficiente de adjudicación que resulte de la oferta presentada por el adjudicatario del contrato.

c) Duración: Desde la fecha en que se produzca las menores necesidades sobrevenidas en las dependencias adscritas al Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, hasta la fecha de finalización del contrato objeto de este expediente.

d) Importe: En el importe resultante por las nuevas altas se tendrá en cuenta el número de meses que resten hasta la finalización del contrato. En caso de meses incompletos se ajustará el importe al número de días que corresponda.

e. Límite: La modificación a la baja del contrato no podrá representar más del 30 por ciento del precio de adjudicación del contrato.

En el caso de modificaciones sucesivas, altas y/o bajas, el conjunto de todas ellas no podrá superar el límite del 30 por ciento del importe de adjudicación del contrato.

La tramitación de la modificación deberá adecuarse a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9 CONFIDENCIALIDAD, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La empresa adjudicataria y el personal a su servicio en la prestación del contrato, tal y como se define en la letra g) del artículo 3 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, están obligados en su calidad de encargados de tratamiento de datos personales por cuenta del (Órgano de contratación) al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, así como de las disposiciones que en materia de protección de datos se encuentren en vigor a la adjudicación del contrato o que puedan estarlo durante su vigencia.

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://www-2.munimadrid.es/VerificacionCove/CotejoCOVE.jsp?codigoVerificacion=PY8170ba54fdb913

agencia tributaria madrid

Subdirección General de Secretaría Técnica y Servicios Jurídicos de Tributos
Departamento de Contratación
C/ Sacramento, 5, 2ª planta.
28005 Madrid
Tels.914802910
Email: contratacionatm@madrid.es

Expediente 300/2017/00764

Código de verificación : PY8170ba54fdb913

La empresa adjudicataria se obliga especialmente a lo siguiente:

1º) Deberá guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio (art. 10 LOPD), sin que pueda conservar copia o utilizarlos para cualquier finalidad distinta a las expresamente recogidas en el presente pliego, incurriendo en caso contrario en las responsabilidades previstas en la legislación vigente (art. 124 LOPD). Igualmente, deberá informar a sus empleados de que sólo pueden tratar la información de la Agencia Tributaria Madrid para cumplir los servicios objeto de este pliego y también de la obligación de no hacer públicos, ceder o enajenar cuantos datos conozcan (artículo 9 LOPD). Esta obligación subsistirá aún después de la finalización del contrato.

2°) Asimismo, deberá incluir una cláusula de confidencialidad y secreto en los términos descritos (art. 10 LOPD) en los contratos laborales que suscriban los trabajadores destinados a la prestación del servicio objeto del presente pliego. La empresa adjudicataria, al igual que su personal, se someterán a los documentos de seguridad vigentes en la Agencia Tributaria Madrid para cada uno de los ficheros a los que tengan acceso, e igualmente a las especificaciones e instrucciones de los responsables de seguridad en materia de protección de datos de cada una de las dependencias municipales afectadas.

3°) Dicho compromiso afecta tanto a la empresa adjudicataria como a los participantes y colaboradores en el proyecto y se entiende circunscrito tanto al ámbito interno de la empresa como al ámbito externo de la misma. La Agencia Tributaria Madrid se reserva el derecho al ejercicio de las acciones legales oportunas en caso de que bajo su criterio se produzca un incumplimiento de dicho compromiso.

4°) Únicamente tratará los datos personales a los que tenga acceso para la prestación del contrato conforme al contenido de este pliego de prescripciones técnicas y a las instrucciones que el (Órgano de contratación) le pueda especificar en concreto y que se incluirían como una Adenda al presente contrato. No aplicará o utilizará los datos personales indicados con fin distinto al previsto en el contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas salvo autorización expresa por parte del responsable del fichero en los términos previstos en el artículo 21 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

5°) A cumplir todas y cada una de las medidas de seguridad (nivel básico, medio o alto) que sean de aplicación en función de la tipología de datos que se utilicen y traten para la prestación del servicio

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://www-2.munimadrid.es/VerificacionCove/CotejoCOVE.jsp?codigoVerificacion=PY8170ba54fdb913

agencia tributaria madrid

Subdirección General de Secretaría Técnica
y Servicios Jurídicos de Tributos
Departamento de Contratación
C/ Sacramento, 5, 2ª planta.
28005 Madrid
Tels.914802910
Email: contratacionatm@madrid.es

objeto del presente contrato y que vienen previstas en el Título VIII del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. A este respecto no se registrarán datos de carácter personal en ficheros que no reúnan las condiciones determinadas en el referido Titulo VIII respecto a su integridad y seguridad y a las de los Centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas y programas. (Artículo 92. LOPD).

Durante la realización de los servicios que se presten como consecuencia del cumplimiento del presente contrato, el adjudicatario y su personal se someterán al estricto cumplimiento de los documentos de seguridad vigentes para los ficheros de datos de carácter personal a los que tengan acceso, así como a las instrucciones de los responsables de seguridad de las dependencias municipales en las que desarrollen su trabajo.

El acceso a las bases de datos de la Agencia Tributaria Madrid necesarias para la prestación del servicio se autorizará al adjudicatario para el exclusivo fin de la realización de las tareas objeto de este contrato, quedando prohibido para el adjudicatario y para el personal encargado de su realización su reproducción por cualquier medio y la cesión total o parcial a cualquier persona física o jurídica. Lo anterior se extiende asimismo al producto de dichas tareas.

El adjudicatario se compromete a formar e informar a su personal en las obligaciones que de tales normas dimanan, para lo cual programará las acciones formativas necesarias.

El personal prestador del servicio objeto del contrato tendrá acceso autorizado únicamente a aquellos datos y recursos que precisen para el desarrollo de sus funciones.

6°) Los diseños, desarrollos o mantenimientos de software deberán, con carácter general, observar los estándares que se deriven de la normativa de seguridad de la información y de protección de datos, y en concreto lo relativo a la identificación y autenticación de usuarios, estableciendo un mecanismo que permita la identificación de forma inequívoca y personalizada de todo aquel usuario que intente acceder al sistema de información y la verificación de que está autorizado, limitando la posibilidad de intentar reiteradamente el acceso no autorizado al sistema de información.

7°) La Agencia Tributaria Madrid se reserva el derecho de efectuar en cualquier momento los controles y auditorias que estime oportunos para comprobar el correcto cumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones, el cual está obligado a facilitarle cuantos datos o documentos le requiera para ello.

Código de verificación : PY8170ba54fdb913

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://www-2.munimadrid.es/VerificacionCove/CotejoCOVE.jsp?codigoVerificacion=PY8170ba54fdb913

agencia tributaria madrid

Subdirección General de Secretaría Técnica
y Servicios Jurídicos de Tributos
Departamento de Contratación
C/ Sacramento, 5, 2ª planta.
28005 Madrid
Tels.914802910
Email: contratacionatm@madrid.es

Expediente 300/2017/00764

8°) Todos los datos personales que se traten o elaboren por la empresa adjudicataria como consecuencia de la prestación del contrato, así como los soportes del tipo que sean en los que se contengan son propiedad de la Agencia Tributaria Madrid.

9°) Una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la Agencia Tributaria Madrid conforme a las instrucciones que haya dado, al igual que cualquier soporte o documento que contenga algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.

10º) De conformidad con lo que establece el artículo 124 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el incumplimiento por parte del adjudicatario de las estipulaciones del presente contrato lo convierten en responsable del tratamiento respondiendo directamente de las infracciones en que hubiera incurrido, así como del pago del importe íntegro de cualquier sanción que, en materia de protección de datos de carácter personal, pudiera ser impuesta a la Agencia Tributaria Madrid, así como de la totalidad de los gastos, daños y perjuicios que sufra la de la Agencia Tributaria Madrid como consecuencia de dicho incumplimiento (art. 124 LOPD).

11°) Aportará una memoria descriptiva de las medidas que adoptará para asegurar la confidencialidad e integridad de los datos manejados y de la documentación facilitada. Asimismo, el adjudicatario deberá comunicar al organismo contratante antes de transcurridos siete días de la fecha de comunicación de la adjudicación definitiva, la persona que será directamente responsable de la puesta en práctica y de la inspección de dichas medidas de seguridad, adjuntando su perfil profesional.

LA JEFA DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA Y RECURSOS HUMANOS
P.A LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

Código de verificación : PY8170ba54fdb913
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://www-2.munimadrid.es/VerificacionCove/CotejoCOVE.jsp?codigoVerificacion=PY8170ba54fdb913

Código de verificación : PY8170ba54fd0913

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://www-2.munimadrid.es/VerificacionCove/CotejoCOVE.jsp?codigoVerificacion=PY8170ba54fd0913

agencia tributaria madrid

Subdirección General de Secretaría Técnica
y Servicios Jurídicos de Tributos
Departamento de Contratación
C/ Sacramento, 5, 2ª planta.
28005 Madrid
Tels.914802910
Email: contratacionatm@madrid.es

Expediente 300/2017/00764

ANEXO I. DESCRIPCION DEL EQUIPAMIENTO.

Los citados equipos se considerarán incluidos en el presente contrato desde su instalación, en lo que no quede cubierto por la correspondiente garantía.

Los elementos a mantener en edificios y subsistemas objeto de la presente contratación se enumeran a continuación. Esta relación deberá ser contrastada, y en su caso completada, por las empresas licitadoras:

SACRAMENTO 1 - SUBSISTEMA DE ANTI-INTRUSIÓN

ELEMENTOS	CANTIDAD
Detector volumétrico de doble tecnología 15m/90º	29
Contacto magnético de gran potencia	30
Detector doble tecnología para exterior "watchOUT"	1

SACRAMENTO 1 - SUBSISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA

ELEMENTOS	CANTIDAD
PC gestor de vídeo	1
Monitor TFT 19"	1
Grabador digitalizador de vídeo de 16 entradas	1
grabador digitalizador de vídeo de 12 entradas	1
Software de vídeo	1
Módulo conversor RS-232/485	2
Domo móvil de exterior Pelco Spectra III SE	1
Domo móvil de interior Pelco Spectra III	2
Cámara fija de exterior con carcasa	4
Cámara fija de exterior infrarroja	2
Minidomo fijo de interior	17

SACRAMENTO 1 - SUBSISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS

ELEMENTOS	CANTIDAD
PC gestor de accesos	2

Firmado por: MARIA CECILIA GARCIA SANCHEZ
Cargo: JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
Fecha: 11-04-2017 16:05:27

agencia tributaria madrid

Subdirección General de Secretaría Técnica
y Servicios Jurídicos de Tributos
Departamento de Contratación
C/ Sacramento, 5, 2ª planta.
28005 Madrid
Tels.914802910
Email: contratacionatm@madrid.es

Expediente 300/2017/00764

Código de verificación : PY8170ba54fd0913

Monitor TFT 19"	2
Software de accesos	1
Software de visitas	1
Software de integración	1
Software de alarmas	1
Lector reconocedor de tarjetas de proximidad	2
Escáner DNI	2
CPU LAN Dorlet	17
Lector 70 EAN para portillos de acceso	10
Lector iR 10	10
Portillo automático PCO-RSV3 para 1 pasillo ancho normal y 1 ancho especial	1
Portillo automático PCO-RSV3 para 2 pasillos ancho normal y 1 ancho especial	1
Cerradero eléctrico de 12 voltios	10
Cerradero electromagnético 500 kg.	6
Contacto magnético de gran potencia	19
Pulsador de emergencia	4
Pulsador de salida	10
Pasahilos antivandálico	3
Fuente de alimentación de 12 voltios	4

SACRAMENTO 1 - SUBSISTEMA DE RED DEDICADA Y COMUNICACIONES

ELEMENTOS	CANTIDAD
Armario Rack de 600x1100x1902	1
Red ethernet + 4 tomas de red	1
Switch de comunicaciones	1

SACRAMENTO 1 - SUBSISTEMA DE GESTIÓN Y CENTRALIZACIÓN

ELEMENTOS	CANTIDAD
Servidores	1
Cuadro eléctrico	1

SACRAMENTO 3 Y 5 - SUBSISTEMA DE ANTI-INTRUSIÓN

ELEMENTOS	CANTIDAD
Detector volumétrico de doble tecnología 12m/90º	27

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://www-2.munimadrid.es/VerificacionCove/CotejoCOVE.jsp?codigoVerificacion=PY8170ba54fd0913

Firmado por: MARIA CECILIA GARCIA SANCHEZ
Cargo: JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
Fecha: 11-04-2017 16:05:27

agencia tributaria madrid

Subdirección General de Secretaría Técnica
y Servicios Jurídicos de Tributos
Departamento de Contratación
C/ Sacramento, 5, 2ª planta.
28005 Madrid
Tels.914802910
Email: contratacionatm@madrid.es

Expediente 300/2017/00764

Código de verificación : PY8170ba54fd9913

SACRAMENTO 3 Y 5 - SUBSISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA

ELEMENTOS	CANTIDAD
PC gestor de vídeo	1
Monitor TFT 19"	2
Grabador digitalizador de vídeo de 16 entradas	1
Software de vídeo	1
Módulo conversor RS-232/485	1
Cámara móvil de interior	4
Cámara móvil de exterior	2
Cámara fija de exterior	3
Cámara fija de interior	12

SACRAMENTO 3 y 5 - SUBSISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS

ELEMENTOS	CANTIDAD
PC gestor de accesos	1
Monitor TFT	1
Software de visitas	1
Software de accesos	1
Software de alarmas	1
Lector reconocedor de tarjetas de proximidad	2
Escáner DNI	2
CPU Dorlet de Accesos	15
Lector de accesos	21
Pasillos ancho especial + pasillos ancho normal + baranda de cerramiento	2
Cerradero eléctrico de 12 voltios	1
Electroventosa	2
Contacto magnético	14
Pulsador de emergencia	3
Pulsador de salida	2

SACRAMENTO 3 y 5 - SUBSISTEMA DE RED DEDICADA Y COMUNICACIONES

ELEMENTOS	CANTIDAD
Rack de equipos	1
Red ethernet + 4 tomas de red	1
Switch de comunicaciones	2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://www-2.munimadrid.es/VerificacionCove/CotejoCOVE.jsp?codigoVerificacion=PY8170ba54fd9913

Código de verificación : PY8170ba54fd0913

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://www-2.munimadrid.es/VerificacionCove/CotejoCOVE.jsp?codigoVerificacion=PY8170ba54fd0913

agencia tributaria madrid

Subdirección General de Secretaría Técnica
y Servicios Jurídicos de Tributos
Departamento de Contratación
C/ Sacramento, 5, 2ª planta.
28005 Madrid
Tels.914802910
Email: contratacionatm@madrid.es

Expediente 300/2017/00764

SACRAMENTO 3 y 5 - SUBSISTEMA DE GESTIÓN Y CENTRALIZACIÓN

ELEMENTOS	CANTIDAD
Servidores	1
Cuadro eléctrico	1

OIAC RAMON POWER 24 – SUBS. DE VIDEOVIGILANCIA

ELEMENTOS	CANTIDAD
Monitor TFT 17"	1
Grabador digitalizador de vídeo de 8 entradas	1
Software de vídeo	1
Módulo conversor RS-232/485	1
Minidomo fijo de interior	3
Cámara móvil de interior	1
Cámara móvil de exterior	2
Cámara fija exterior	3

OIAC RAMON POWER 24 - SUBSISTEMA DE GESTIÓN Y CENTRALIZACIÓN

ELEMENTOS	CANTIDAD
Cuadro eléctrico	1

OIAC CALLE HIERRO - SUBSISTEMA DE ANTI-INTRUSIÓN

ELEMENTOS	CANTIDAD
Electroimán de superficie de 500 Kg.	4
Pulsador de salida	2
Contacto magnético	4
Fuente de alimentación 12v/6Ah	2

OIAC CALLE HIERRO - SUBSISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA

ELEMENTOS	CANTIDAD
PC gestor de vídeo	1

Código de verificación : PY8170ba54fd0913

agencia tributaria madrid

Subdirección General de Secretaría Técnica
y Servicios Jurídicos de Tributos
Departamento de Contratación
C/ Sacramento, 5, 2ª planta.
28005 Madrid
Tels.914802910
Email: contratacionatm@madrid.es

Monitor TFT 19"	2
Grabador digitalizador de vídeo de 12 entradas	1
Software de vídeo	1
Módulo conversor RS-232/485	1
Minidomo fijo de interior	2
Cámara fija de exterior	4
Cámara móvil de interior	2
Cámara móvil de exterior	1

OIAC CALLE HIERRO - SUBSISTEMA DE RED DEDICADA Y COMUNICACIONES

ELEMENTOS	CANTIDAD
Rack de equipos	1
Red ethernet	1
Switch de comunicaciones 10/100/1000, conmutador 8 puertos	1

OIAC CALLE HIERRO- SUBSISTEMA DE GESTIÓN Y CENTRALIZACIÓN

ELEMENTOS	CANTIDAD
Servidores	1
Cuadro eléctrico	1
Sistema de alimentación ininterrumpida APC SMART - UPS RT 3000VA 230V	1

SACRAMENTO 9 - SUBSISTEMA DE ANTI-INTRUSIÓN

ELEMENTOS	CANTIDAD
Teclado alfanumerico LCD	1
Central de alarmas microprocesada bidireccional, de 8-16 zonas ampliable a 48	1
Detector volumétrico de doble tecnología 15m/90º	11
Contacto magnético mediana potencia	3
Fuente de alimentación 12v/6Ah	1
Sirena interior	1

SACRAMENTO 9 - SUBSISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://www-2.munimadrid.es/VerificacionCove/CotejoCOVE.jsp?codigoVerificacion=PY8170ba54fd0913

Código de verificación : PY8170ba54fd9913

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://www-2.munimadrid.es/VerificacionCove/CotejoCOVE.jsp?codigoVerificacion=PY8170ba54fd9913

agencia tributaria madrid

Subdirección General de Secretaría Técnica
y Servicios Jurídicos de Tributos
Departamento de Contratación
C/ Sacramento, 5, 2ª planta.
28005 Madrid
Tels.914802910
Email: contratacionatm@madrid.es

Expediente 300/2017/00764

ELEMENTOS	CANTIDAD
Monitor TFT 19"	2
Grabador digitalizador de vídeo de 8 entradas	1
Software de vídeo	1
Minidomo fijo de interior	5
Cámara fija de exterior	2
Monitor color, KB-3MRD	1
Cámara color inclinar, KB-DAR	1

SACRAMENTO 9 - SUBSISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS

ELEMENTOS	CANTIDAD
PC gestor de accesos	1
Monitor TFT	1
Software de accesos	1
CPU AS/3 LAN	2
Lector 70-EAN-PRX-MIFARE	2
Lector iCLASS R 10	1
Alimentador 24V 2,5 A	1
Electroimán de superficie de 500 Kg.	2
Contacto magnético	2
Pulsador de emergencia	1
Fuente de alimentación 12v/6Ah	1

SACRAMENTO 9 - SUBSISTEMA DE RED DEDICADA Y COMUNICACIONES

ELEMENTOS	CANTIDAD
Switch de comunicaciones 10/100/1000, conmutador 8 puertos	1